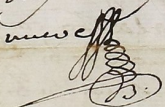
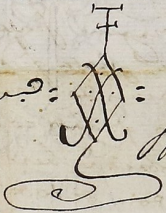
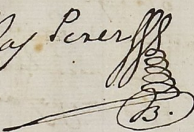


J.º Franc.º Enguita



Blaz Verer Cno de S. M. domiciliado en el Lugar  
de Manto Partido de la Ciu. de Calatay. Certifico:  
Que en el Lugar de Cubel de dho Partido a las 12 dias  
vintey nueve de Junio del cont. año Melchor Lavilla  
Labrador vec. de dho Lugar de Subiungrado vendio  
en favor de Juan Fran.º Enguita y Maria Torpedian  
de su mujer de dha vecindad por los suus en dha Ciudad de  
Lugada y media a tierra por suya o menor suya pro  
pia sita en la Ciuella de la Virgen term. de dho Lugar q.  
conf. con heredad de Tabal tardio, y Andrey de dho  
y Cam. de la Virgen, francas libre por precio de diez  
perron de a ocho de plata q. en supor ex. al dho comprador  
otorgo a su marido con la renunciacion de bidaguer  
suavia. Iguito q. dho comprador por suus tubieren  
y por acuals bienes heredad para hacer a su volun  
tad, suporjandose a todo su dho fey contribuy. lib.  
cuando ser porcheades de ella y en supor sion les  
indijo y puso acuals bienes q. suferand. por aque  
llas y en sures a tener y porchearla nomine precario  
et constituto suus por los suus hasta q. tubieren toma  
de la verdadera porcion de ella a qual pudierate  
mas por si a sola sin licencia ni mandamto de  
Nro. abono. Tardio q. tra. pass. en dho comprador por  
suus todo su vec. y posey. d. y personales. No obligo  
a circuns. plena. a qualq. mala voz, pleito q.  
sobre la dha heredad fuere puesta movida i. tentada  
por qualq. que Personay Puertos con satisfacion

y enmienda a que el que contay y daña q. por la  
 tal malosa se ley Camarera. juto inturada  
 uno q. fue aquella exiend a voluntad y  
 elucias a los comprad. por si no el de unia an dha  
 malosa a pclar y la apelacion proseguir. Tallem  
 pinto el referido obligo subpersonay biaz muy  
 bly jntio baido y por aver don x. qre, conley Clau.  
 de especial obligon e hipoteca, vend. precario, cont.  
 apruision invent. e parant demuncion q. un  
 unision a suerq. como todo jing largant. conta  
 el Arceppio de x. en q. en suraron otorgo q. x. en un  
 Notary Protocolo de Carayff. cas a dho año ag. merep  
 re. paraf. conte a p. d. a los comprad. d. y el  
 presente q. signo firmo en dho d. y. a Abanto a v. y  
 diez y alme a Julio del año mil ochocientos diez  
 y nueve.

En testimo: = = = de verdad =  




Celada por la escuela y  
 con este numero 100